

CIRCULAR NÚM: 12 /2020

Ciudad de México, a 08 de julio del 2020

**A LOS PADRES TRABAJADORES
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

En atención a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, **a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a disminuir los contagios del COVID-19, el Poder Judicial de la CDMX, ha implementado diversas medidas de seguridad, en apego a los protocolos y estándares internacionales, recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo de cuidar la salud de todas y todos los Trabajadores, así como de las y los usuarios del servicio de esta casa de Justicia.**

Es importante resaltar que los trabajadores que estaban registrados en el padrón del "Día del Padre 2019", y siguen en activo, recibirán la prestación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa y un estímulo económico equivalente a cuatro días de salario mínimo general vigente.

Cabe mencionar que los trabajadores que causaron baja de la Institución, que hayan entrado en subsidio ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o que solicitaron licencia sin goce de sueldo y reingresaron a prestar sus servicios, al Tribunal Superior de Justicia o Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, o cualquier otra situación, así como los de nuevo ingreso o que este año se hayan convertido en Papás, de manera excepcional y por única ocasión, derivado de la contingencia por el COVID 19, deberán inscribirse al reanudar las actividades labores, mismas que serán incluidos para el depósito correspondiente en la quincena siguiente de su registro, siempre y cuando dicho registro se lleve a cabo antes del cierre de nómina.

Derivado de lo anterior, con el propósito de brindar a los Padres Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, las condiciones idóneas encaminadas a reducir al mínimo el riesgo de contagio para realizar el trámite de la prestación por el "**DÍA DEL PADRE 2020**", se ha implementado el siguiente procedimiento:

- **PRIMERO:** Con el objetivo de brindar la debida atención y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud, el trámite se llevará a cabo únicamente, mediante vía electrónica, para lo cual el trabajador deberá entrar en algún navegador de Internet y posteriormente ingresar la liga <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>, ubicándolo de manera inmediata en el portal electrónico de **INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en la sección de PRESTACIONES y deberá localizar la subsección de "**REGISTRO DE PADRES TRABAJADORES**".
- **SEGUNDO:** Descargar el formato **Registro del Día del Padre 2020 en PDF editable y llenar los campos solicitados, imprimirlo y firmarlo**; posteriormente el trabajador deberá escanearlo a través de: "impresora multifuncional" o "aplicación de celular" en formato (archivo) PDF o en última instancia por fotografía de celular en formato (archivo) JPG, el personal del Tribunal deberá enviarlo a la Subdirección de Prestaciones al correo electrónico subdireccion.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y el del Consejo a la Subdirección de Recursos Humanos al correo beatriz.altamirano@cicdmx.gob.mx, con los siguientes documentos también en formato PDF o JPG:
 - a. **Credencial del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (actualizada), frente y anverso.**

- b. Último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- c. Acta de nacimiento actualizada de alguna de su(s) hija(s) o hijo(s).

Cabe resaltar que los documentos que sean enviados en formato (archivo) JPG, deberán ser totalmente legibles, en caso contrario será imposible realizar el trámite.

- **TERCERO:** Una vez recibido el correo electrónico con los documentos solicitados, el personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones enviará un correo electrónico al trabajador con un archivo adjunto en formato PDF de la solicitud, el cual llevará las rúbricas de: revisada por el JUD de Prestaciones Sociales y Económicas y Visto Bueno de la Subdirectora de Prestaciones, para su impresión y firma del trabajador.
- **CUARTO:** Firmada la solicitud, el Trabajador deberá enviarla a la brevedad, por el Tribunal al correo subdireccion.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y por el Consejo al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, lo que una vez que haya sido recibido y confirmado por parte del personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones, se dará por terminado el trámite, en el entendido que el depósito de dicha prestación se realizará en sus tarjetas de nómina, cheque o efectivo, según sea la forma en que cobren sus emolumentos, **en la quincena siguiente de su registro, siempre y cuando dicho registro se lleve a cabo antes del cierre de nómina.**

Los padres trabajadores del:

- Tribunal que ocupen los niveles salariales 001, J02, J08, J10, 003, 006 y 007.
- Consejo con niveles 02, 06, 07, 08, 10 y 13.

No serán considerados para recibir el estímulo económico.

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97:

- **Personal del Tribunal**, comunicarse a la Subdirección de Prestaciones a las extensiones 511747, 511771 y 521723.
- **Personal del Consejo**, a la Subdirección de Recursos Humanos a la extensión 710502.

DICHO TRÁMITE TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE UN MES DESPUÉS DE QUE SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

Por último, a nombre del Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México y del suscrito, me es grato felicitarlos por el "Día del Padre".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Ing. José Ulises Cedillo Rangel.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.

JUCR / SBD / MLP / MAMP / BAB / RGL / efm*